

Tribunal admite demanda de FEDe. Colombia para exigir transparencia a la Comisión de Acusaciones

- La Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara deberá presentar en tres días un informe sobre los hechos y omisiones señalados en la demanda y aportar las pruebas correspondientes.
- La acción busca que la Comisión cumpla sus obligaciones de elaborar y publicar los informes de gestión que permiten a la ciudadanía conocer y evaluar su funcionamiento.

Bogotá, 07 de septiembre de 2026 (@FEDe_Colombia_). El Tribunal Administrativo de Cundinamarca admitió una acción de cumplimiento presentada por la Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) contra la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes. La demanda busca el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la elaboración y publicación de sus informes anuales de gestión, la divulgación de resultados y la rendición de cuentas.

FEDe. Colombia acudió a la justicia después de revisar la información disponible en la página web de la Cámara de Representantes y en la Gaceta del Congreso y advertir que la información publicada no permite verificar el cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas ni consultar los correspondientes informes de gestión.

Antes de presentar la demanda, el 14 de mayo de 2026, FEDe. Colombia requirió directamente a la Mesa Directiva de la Comisión para que cumpliera dichas obligaciones, pero no obtuvo respuesta. Al admitir la demanda, el Tribunal ordenó a la Comisión presentar, dentro de los tres días siguientes a la notificación, un informe sobre los hechos que dieron lugar a la acción y aportar las pruebas correspondientes. El proceso deberá tramitarse dentro del término especial previsto para las acciones de cumplimiento.

La Comisión de Investigación y Acusación tiene a su cargo el trámite de las denuncias penales y quejas disciplinarias contra los más altos dignatarios del Estado, entre ellos el Presidente de la República, el Fiscal General de la Nación y los magistrados de las altas cortes. La naturaleza de estas funciones hace especialmente importante que la ciudadanía pueda conocer y verificar la forma en que la Comisión rinde cuentas sobre su gestión, sin perjuicio de las reservas legales aplicables a las actuaciones que tramita.

La admisión de la demanda coincide con un cambio institucional que la torna particularmente relevante. El 20 de julio comenzó el período constitucional 2026-2030 de la Cámara de Representantes y una nueva legislatura, con nuevos integrantes de la Comisión y una nueva Mesa Directiva. Sin embargo, la información pública disponible aún no permite consultar los informes de gestión correspondientes a la legislatura anterior ni establecer con claridad el balance que recibe la nueva Comisión.

“Este proceso no busca señalar a ningún congresista en particular. Busca que una Comisión con responsabilidades de esta magnitud frente al país cumpla sus deberes de transparencia y permita que los ciudadanos sepan cómo está ejerciendo sus funciones”, señaló Andrés Caro, director de la Fundación. Caro agregó que FEDe. Colombia puso en marcha el Observatorio de la Comisión de Investigación y Acusación, que hará seguimiento a su funcionamiento, a la información pública sobre los asuntos que tramita y al cumplimiento de sus obligaciones de publicidad y rendición de cuentas, respetando las reservas legales aplicables.

El Observatorio buscará organizar y poner a disposición de la ciudadanía información que hoy se encuentra dispersa, es insuficiente o no está disponible. Asimismo, contribuirá a establecer reglas más claras sobre qué información de la Comisión debe ser pública, cómo debe divulgarse y cómo puede ser consultada.